

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre de 2019, la Ordenanza Municipal de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Manzanares.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, indicado expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría General por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

La citada aprobación se elevará a definitiva si durante indicado plazo no se presentasen reclamaciones. Todo ello de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Manzanares, 1 de octubre de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 3258

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>